



"VILLA DE ARNEO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Promoviendo el desarrollo del distrito

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2003-MDCH

Chancay, 15 de Mayo del 2003

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria el Acuerdo de Consejo de fecha 26 de abril del 2003, bajo la Presidencia del Alcalde y la mayoría de los Señores Regidores se trato como punto de agenda el Informe N° 079-03-MDCH/DM, de la Dirección Municipal, solicitando se faculte a la Empresa RESECONG S.R.L, continuar con los tramites de Saneamiento Vehicular de la Municipalidad Distrital de Chancay.

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Chancay requiere regularizar la situación Administrativa Contable y Legal de las unidades vehiculares de su propiedad, adquiridas de particulares por gobiernos municipales anteriores, y que se encuentran en el Municipio por más de dos años, sin haber podido dar de Alta a su favor, debido a que no cuenta con documentación suficiente.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía en la Administración y disposición de Bienes que conforman su patrimonio, este precepto constitucional concuerda con lo establecido por la Ley N° 23853 Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a lo dispuesto por los Art. 10 inc. 3), y Art. 36 incs. 1) y 13), es atribución de los Consejos Municipales acordar el régimen de administración de bienes.

Que, lo regulado en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, puede ser aplicado en forma supletoria por el Municipio Distrital de Chancay, aplicando la Directiva N° 008.2002/SBN, a efectos de poder dar de Alta los vehículos de su propiedad.

Que, mediante Acuerdo de Consejo de fecha 26 de Abril del 2003, además, se aprobó ratificar el procedimiento que ha seguido la Municipalidad Distrital de Chancay para el saneamiento de los Vehículos de su propiedad, a merito de la directiva N° 001- 2002-MDCH/UL elaborado por la unidad de Logística, la misma que tomó como modelo la directiva N° 008-2002/SBN, para darle validez jurídica.

Estando a lo expuesto con el voto unánime de los señores regidores, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 10° de la Ley N° 23853 Ley Orgánica de Municipalidades;





"VILLA DE ARNEO"

Promoviendo el desarrollo del distrito

Municipalidad Distrital de Chancay

ACUERDA:

PRIMERO.- Poner en conocimiento el saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Municipal, dando de ALTA a favor de la Municipalidad Distrital de Chancay, por los motivos expuestos en la parte considerativa, los siguientes vehículos:

Clase	Carrocería	Placa	Valor
CAMION	COMPACTADOR DE BASURA	XG-4402	S/.159,206.56
CAMION	VOLQUETE	WB-4370	S/. 10,447.55
CAMION	CAMARA ISOTERMICA	WO-5852	S/.128,140.41

SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente, a la Dirección Municipal, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Logística, en cuanto les corresponda.

TERCERO.- Encargar a la Oficina de secretaría General, la publicación de la presente ORDENANZA MUNICIPAL en el diario oficial "EL PERUANO"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

LUIS CASAS SEBASTIAN
Alcalde Distrital